



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"



San Martín, 13 de abril del 2023.

OFICIO N°015-2023-I.E. N°0384 – SAN MARTÍN

Profesora: Dra. María Carolina Pérez Tello

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado

ASUNTO: REMITE COMITÉ
DE GESTIÓN DEL
BIENESTAR 2023. *****

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo; a fin de saludarle muy cordialmente a nombre de la comunidad educativa de la I.E N° 0384 – San Martín, Distrito de San Martín, Provincia El Dorado, Región San Martín; y a la vez hacer de su conocimiento que, estoy remitiendo a su despacho y adjunto al presente la COMITÉ DE GESTIÓN BIENESTAR 2023; de la institución educativa 0384, distrito de San Martín.

Con el fin de desarrollar una mejor gestión pedagógica e institucional y que esté al servicio de los estudiantes de nuestra emprendedora Institución.

Es propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL DORADO
I.E. N° 0384 - SAN MARTÍN
R. Acevedo
Prof. Robinson Segundo Coral Ramirez
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR PARA EL AÑO 2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2022-IE. N° 0384-D.SM

San Martín, 13 de abril del 2023.

VISTO, el acta N° 01 de Conformación del Comité de Gestión de Bienestar para el año 2023 de fecha 09 de marzo del 2023, de la I.E N° 0384 de la localidad San Martín, distrito San Martín, provincia El Dorado, departamento de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012- ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021- MINEDU, la resolución ministerial N° 531- 2021 MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión del Bienestar, para el año escolar 2023, de la Institución Educativa N° 0384, del distrito San Martín del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO OPCIONAL
Director/a de la IE	Robinson Segundo Coral Ramírez	01127221	972849053	roco_scr@hotmail.com
Coordinador/a de tutoría	Piero del Águila Díaz	70800222	931673106	pieroka24@gmail.com
Responsable de convivencia	Lesli Upiachihua Miranda	80403132	933368640	lupiachihuamiranda@gmail.com
Responsable de Inclusión	Beatriz Delgado Rodrigo	44884227	973533547	Fabianrocillo12@gmail.com
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	Elisa Tarsis CHUJUTALLI SABOYA	74535879	935682347	
Representante de las/los estudiantes	Mabel Vásquez Saboya	61950800	933328729	

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

